

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Jefatural N° 099 -2020-MINAGRI-PCC

Lima, 11 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N°02-2020-MINAGRI-PCC-/UPSE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), cuyo fin es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por la Resolución Ministerial N°0114-2012-AG, el PCC es una Unidad ejecutora (UE) del Ministerio de Agricultura y Riego y como Unidad Ejecutora cuenta con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica y es responsable por su gestión, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que, conforme a la Ley N°27785 Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, comprende las acciones de cautela previa, simultanea y de verificación posterior que realiza la entidad con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, por Resolución de Contraloría N°146-2019-CG del 15 de mayo del 2019 se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", mediante la cual se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos, funciones, disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, a través del numeral 6. Sub Numeral 6.1 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se ha dispuesto que, para la implementación del Sistema de Control Interno, el Titular de la Entidad es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, siendo la Unidad Orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, con la participación del área



de planificación , presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos y otras, unidades orgánicas del PCC;

Que, el sub numeral 5.3.3 del numeral 5.3 del punto 5 de la Directiva Sectorial N°003-2014-MINAGRI señala: “El proyecto de Directiva debe estar acompañada de un Informe técnico del órgano que lo formula, conteniendo la sustentación del proyecto, la necesidad, importancia y las mejoras que lograría de contar con dicha directiva; asimismo, debe contar con un Informe Técnico favorable de la Oficina General de Desarrollo Organizacional y Modernización de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces en los programas, proyecto especiales u organismos públicos adscritos”;

Que, en ese sentido se ha elaborado el proyecto de directiva denominado: “Directiva para la Implementación del Sistema de Control en el Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC”, la misma que es una herramienta de gestión permanente para contribuir al cumplimiento de los objetivos del PCC, promoviendo una gestión transparente, eficiente, eficaz y ética;

Con el Informe N°02-2020-MINAGRI-PCC/UPSE, de la Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación proponiendo la aprobación de la Directiva para la Implementación del sistema de Control Interno y de los Artículo 12 y 23 del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por la Resolución Ministerial N°0114-2012-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la “Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC”.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con la Directiva aprobada, a los funcionarios y servidores civiles del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Jefatural y la directiva aprobada, en el portal Institucional del programa de Compensaciones para la Competitividad. (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
Jorge Sandoval Ramirez
Jefe
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



INFORME N° 02-2020-MINAGRI-PCC/UPSE

A : **JORGE SANDOVAL RAMIREZ**
Jefe
Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC

Asunto : Propuesta de Directiva "Implementación del Sistema de Control Interno"

Referencia : Directiva N°006-2019-CG/INTEG

Fecha : San Isidro, 27 de febrero del 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarle que esta Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, ha elaborado una Propuesta de Directiva "Implementación del Sistema de Control en el Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC", la misma que sirve de herramienta de gestión permanente, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la entidad, promoviendo una gestión eficaz y ética.

Dicho documento, contiene cinco componentes los cuales se describen a continuación: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación y Supervisión, que sirven para guiar y sustentar cada procedimiento interno de control que se aplica dentro de la entidad. Asimismo, se contempla el análisis de los tres ejes de control que son: Cultural Organizacional, Gestión de Riesgo y Supervisión, la conjunción de los ejes asegura que cada una de sus metas institucionales se cumplan y logren los objetivos estratégicos. Tanto los componentes como los ejes aseguran que la entidad cumpla con las normas de regulación legal las cuales son impartidas por la Contraloría General de la Republica.

Ante lo expuesto, se solicita a vuestro Despacho, se sirva efectuar la revisión y aprobación de la propuesta de Directiva de "Implementación del Sistema de Control en el Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC", a través de una Resolución Jefatural de considerarlo pertinente.

Atentamente

ALEJANDRO ESCALANTE
Jefe

Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación



CUT 991 -2020

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

LEON 28-02-2026

PASE: ATL

PARA: Román

di. Director

JEFATURA





**PROGRAMA DE
COMPENSACIONES PARA
LA COMPETITIVIDAD**

**DIRECTIVA
IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

SCI



INDICE

1.	Finalidad	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance.....	3
4.	Base Legal	3
5.	Disposiciones Generales	3
5.1	Definición	3
5.2	Sistema de Control Interno	4
5.2.1	Objetivos Operacionales	4
5.2.2	Objetivos de Cumplimiento.....	4
5.2.3	Objetivos de Información.....	4
5.3	Componentes y Principios SCI.....	5
5.3.1	Componentes	5
a)	Ambiente de Control	5
b)	Evaluación de Riesgos	5
c)	Actividades de Control	5
d)	Información y Comunicación.....	5
e)	Supervisión.....	6
5.3.2	Relación entre Componentes y Principios del SCI.....	6
5.4	Responsable y funciones en la implementación del SCI	6
5.4.1	Titular de la entidad	7
5.4.2	Funcionario de la unidad orgánica responsable de la implementación del SCI.....	7
5.5	Aplicativo informático del SCI	7
6.	Disposiciones específicas.....	7
6.1	Procedimientos de implementación del SCI	7
6.1.1	Eje Cultura Organizacional	8
6.1.2	Eje Gestión de Riesgos.....	9
6.1.3	Eje Supervisión.....	12
7.	Disposiciones Complementarias y Finales	15
8.	Disposiciones Complementarias Transitorias.....	15





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



ANEXOS

Anexo N° 01.....	16
Cuestionario de la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.....	16
Anexo N° 02.....	19
Plan Acción Anual.....	19
Anexo N° 03.....	20
Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programa Presupuestales.....	20
Anexo N° 04.....	21
Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estrategias Institucionales.....	21
Anexo N° 05.....	22
Criterios para la Valoración de Riesgos.....	22
Anexo N° 06.....	23
Tolerancia al Riesgo.....	23
Anexo N° 07.....	23
Matriz de Evaluación de Riesgos.....	23
Anexo N° 08.....	24
Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.....	24
Anexo N° 09.....	25
Metodología para el Cálculo del Grado de Madurez.....	25
Anexo N° 10.....	26
Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno.....	26





1. Finalidad

Alcanzar la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, como un instrumento de gestión que ayude al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

2. Objetivo

- Regular el procedimiento de implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo plazos, formalidades, responsables y funciones.
- Instituir las disposiciones para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

3. Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio de cumplimiento a todas las Unidades Orgánicas y Unidades Regionales pertenecientes al Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC.

4. Base Legal

- Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N° 29743 Ley que modifica el Artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto de Urgencia N°014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP Lineamiento para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución de la Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

5. Disposiciones Generales

5.1 Definición

- Componentes:** Elementos que operan de manera conjunta en el proceso integrado del Sistema de Control Interno, cuyo desarrollo permite su implementación, esto son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.
- Control Interno.** – Es un proceso permanente e integral efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, diseñado con el objeto de enfrentar los riesgos y proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales. De esta manera se promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente y permite prevenir irregularidades y actos de corrupción.
- Cuestionario de Evaluación Anual del SCI.** - Es la herramienta que permite medir de manera cualitativa y cuantitativa el nivel de madurez del SCI, verificando la existencia y funcionamiento de sus componentes, principios y puntos de intereses.
- Deficiencia.** - Es la falla percibida, potencial o real que afecta los componentes o principios del SCI y que reduce la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Medidas de Remediación.** - Son las acciones o disposiciones que se ejecutan con la finalidad revertir o superar las deficiencias del SCI.





- f) **Plan de Acción Anual.** - Es la herramienta que consolida las medidas de remediación establecidas para revertir o superar las deficiencias identificadas en el cuestionario de diagnóstico y el de evaluación anual del SCI. El cual establece las unidades responsables, plazos y metas establecidas
- g) **Principios.** - Elementos esenciales que operan de manera conjunta con cada componente del SCI, son relevantes porque tienen una influencia significativa en la existencia y funcionamiento de cada componente.
- h) **Puntos de interés.** - Son características importantes vinculados a los principios que tienen cada componente, los cuales constituyen requisitos para el diseño, implementación y operatividad del SCI. Para la presente Directiva los puntos de interés serán evaluados a través de las preguntas contenidas en los Cuestionarios de Diagnóstico del SCI y Evaluación Anual de la implementación del SCI.
- i) **Funcionario o servidor público.** - Para efectos del Sistema Nacional de Control, es la persona que independientemente del régimen laboral en que se encuentra, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con algunas de las entidades del Estado.
- j) **Titular.** - Máxima autoridad jerárquica institucional.

5.2 Sistema de Control Interno

Es la articulación de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud desarrollada por las autoridades y personal organizados e instituidos en cada entidad, para la consecución de los siguientes objetivos, los cuales se encuentran en concordancia con los establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 28716.

5.2.1 Objetivos Operacionales

Orientados a la consecución de la misión y visión del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, la eficacia, eficiencia, transparencia y economía de sus operaciones, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, la protección y resguardo de sus recursos frente a cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situacional perjudicial que pudiera afectarlos, fomentando e impulsando la práctica de valores éticos.

5.2.2 Objetivos de Cumplimiento

Orientados al cumplimiento de las leyes y normas a las que se encuentran sujeta las todas las Unidades Orgánicas, Unidades Regionales y servidores públicos que rindan cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado, pertenecientes al Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, bajo el alcance de la presente Directiva.

5.2.3 Objetivos de Información

Orientados a la generación de información confiable y oportuna para el uso del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, seguidamente se presenta los objetivos siguientes:

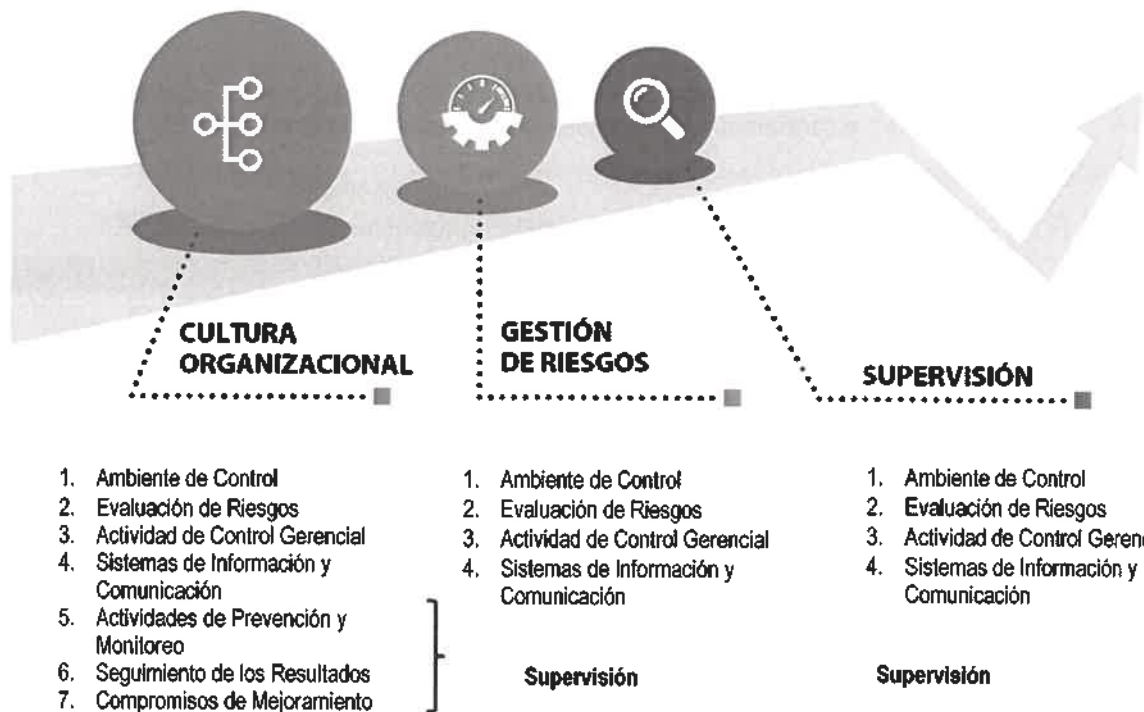
- a) **Los objetivos de información interna,** vienen motivados por las necesidades internas de información como respuesta a una serie de necesidades potenciales, tales como decisiones estratégicas del PCC, planes operativos y parámetros de desempeño a distintos niveles.
- b) **Los objetivos de información externa,** están motivados fundamentalmente al cumplimiento de las normas establecidas por las entidades que las supervisan o por políticas de transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC.





5.3 Componentes y Principios SCI

Gráfico N°01 Sistema de Control Interno



5.3.1 Componentes

a) Ambiente de Control

Define el establecimiento de un entorno organizacional basado en normas, procesos y estructuras establecidas por el Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, basado en valores, conductas y reglas apropiadas, que sirven de base para crear un entorno organizacional favorable en la generación de una cultura de control interno.

b) Evaluación de Riesgos

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el logro de los objetivos del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, esta evaluación provee las bases para el establecimiento y desarrollo de las respuestas apropiadas al riesgo, diseñadas para reducir su probabilidad de ocurrencia y/o mitigar su impacto en caso de materialización.

c) Actividades de Control

Conformado por acciones, como políticas y procedimientos para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

d) Información y Comunicación

Comprende los métodos, procesos, canales, medios y acciones que con enfoque sistémico y regular aseguran el flujo de información en todas las unidades orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, con la calidad y oportunidad, permitiéndoles cumplir con sus responsabilidades y asegurar el logro de los objetivos institucionales.





e) Supervisión

Es esencial para procurar que el SCI se mantenga alineado con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.3.2 Relación entre Componentes y Principios del SCI

Cada componente está integrado por principios que orientan y facilitan su implementación a continuación, se describen los componentes y sus principios:

Cuadro Nº 01
Relación entre Componentes y Principios del SCI

Componente	Principios
Ambiente de Control	1 La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
	2 El Jefe de Agroideas otorga independencia a la Unidad responsable de la implementación y supervisión del SCI.
	3 La Jefatura de la entidad establece las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
	4 Agroideas demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
	5 Agroideas define y hace cumplir las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
Evaluación de Riesgos	6 Agroideas define los objetivos relevantes y los específicos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
	7 Agroideas identifica los riesgos que afectan negativamente en la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza como base para determinar como se deben gestionar.
	8 Agroideas considera la probabilidad de fraude, al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
Actividades de Control	9 Agroideas identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente el SCI.
	10 Agroideas define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos.
	11 La entidad define y desarrolla actividades de control para la tecnología de la información con el fin de apoyar la consecución de los objetivos.
	12 Agroideas despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
Información y Comunicación	13 Agroideas obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
	14 Agroideas comunica internamente, los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI.
	15 Agroideas se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos claves que afectan al funcionamiento del control interno.
Supervisión	16 Agroideas selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.
	17 Agroideas evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma continua a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo Jefatura y Unidad responsable de la implementación del SCI, según corresponda.



Fuente: Adaptado del Marco Integrado de Control Interno – COSO 2013
Elaborado: Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación

5.4 Responsable y funciones en la implementación del SCI

La implementación del SCI es un proceso realizado por el Director Ejecutivo del PCC, o la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, donde están involucrados los funcionarios y todo el personal del PCC. A continuación, se describen las funciones del responsable de la implementación:



5.4.1 Titular de la entidad

El Director Ejecutivo del PCC es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI y tiene las siguientes funciones:

- Revisar y aprobar los documentos generados en la ejecución de las actividades establecidas en la presente Directiva.
- Solicitar a la Contraloría General de la República los usuarios de acceso al aplicativo del SCI
- Remitir a la Contraloría, a través del aplicativo del SCI, la información y los documentos que acrediten la implementación, seguimiento y evaluación del SCI.
- Utilizar la información del SCI, en la toma de decisiones para mejorar la gestión.
- Aprobar las disposiciones y acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

5.4.2 Funcionario de la unidad orgánica responsable de la implementación del SCI

Es el funcionario de más alto nivel administrativo del PCC, responsable de coordinar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del SCI y tiene las siguientes funciones:

- Elaborar una programación de actividades, de las actividades y procedimientos para efectuar la implementación del Sistema de Control Interno.
- Preparar los informes de seguimiento y monitoreo de la implementación.
- Revisar y visar los documentos generados en la ejecución de las actividades establecidas en la presente Directiva.
- Responsable del registro en el aplicativo del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Director Ejecutivo del PCC, para su aprobación y remisión a la Contraloría General de la República, a través del citado aplicativo.

5.5 Aplicativo informático del SCI

Este aplicativo es otorgado por la Contraloría General de la República, con la finalidad de facilitar el proceso de implementación del SCI, a través del registro de la información y documentación que acredite la implementación, seguimiento y evaluación del sistema.

6. Disposiciones específicas

6.1 Procedimientos de implementación del SCI

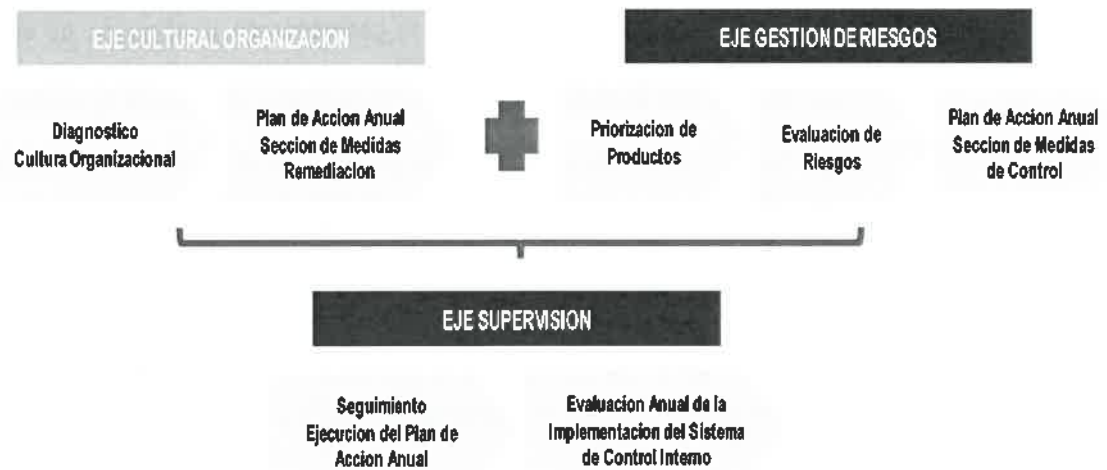
Para implementar el Sistema de Control Interno, el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC debe ejecutar los siguientes pasos:

- **Eje Cultura Organizacional**
Paso 1: Diagnostico de la Cultura Organizacional
Paso 2: Plan de Acción
- **Eje Gestión de Riesgos**
Paso 1: Priorización de Productos
Paso 2: Evaluación de Riesgos
Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Control
- **Eje Supervisión**
Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual
Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del SCI





Gráfico N° 02
Implementación del Sistema de Control interno



6.1.1 Eje Cultura Organizacional

Este eje está integrado por los componentes: Ambiente de Control e Información y Comunicación, ambos generan condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales, de manera tal que fortalezcan la gestión con una adecuada estructura orgánica, asignación de responsabilidades, comunicación efectiva, procesos para el reclutamiento y retención del personal calificado, y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta. La unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y las demás unidades orgánicas internas y externas del PCC deben participar en los pasos siguientes:

Paso 1: Diagnostico de la Cultura Organización

Este paso se enmarca en el estado situacional de la Cultura Organizacional y sus deficiencias, pero siendo PCC la primera vez que implementa este sistema de control deberá responder las preguntas de la sección del Eje Cultura Organizacional del **"Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI"** en base a la información que proporcionan las unidades orgánicas, conforme a sus competencias funcionales.

El registro de las respuestas al cuestionario y de su correspondiente evidencia o sustento, se efectúa a través del aplicativo informático del SCI. Con la información obtenida se podrá identificar las deficiencias Cultura Organizacional. (Ver Anexo N° 01).

Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remedialción

a.- Establecer las Medidas de Remedialción

Una vez identificada la deficiencia, deben establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de remedialción.

Para instituir dichas medidas se pueden utilizar las siguientes herramientas de recojo de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvias de ideas, panel de expertos, entre otros. Estas herramientas, debe garantizar que las medidas establecidas sean aquellas que logren superar la deficiencia y sean factibles de implementar por la entidad.





b.- Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse a la Unidad Orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitirán verificar su cumplimiento y a modo de comentarios u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida. (ver Anexo N° 02).

c.- Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

La Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, debe visar el plan elaborado y remitirlo al Titular del PCC para su revisión y aprobación. Para ello, debe imprimirse el "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación", desde el aplicativo informativo del SCI.

Una vez aprobado el Plan, de ser digitalizado (formato PDF) y adjuntando en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año. A continuación, debe ser remitido a las Unidades Orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de las Medidas de Remediación. Seguidamente se presenta los pasos que deben seguirse para implementar el Eje de Cultura Organizacional:

Gráfico N° 03
Pasos para la Implementación del Eje Cultura Organizacional



6.1.2 Eje Gestión de Riesgos

Este eje se centra en la identificación y valorización de los factores que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan al agricultor (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores.

La Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y las Unidades Orgánicas que participan de la implementación del Sistema de Control Interno, deben ejecutar los siguientes pasos:

- Paso 1: Priorización de Productos
- Paso 2: Evaluación de Riesgos
- Paso 3: Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control)





Paso 1: Priorización de Productos

a) Identificar los productos

Para la identificación de los productos que van a ser incorporados en el Control Interno dependerá de los siguientes instrumentos de gestión:

- El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, debe estar alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, conjuntamente con las acciones estratégicas institucionales que se derivan de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (bienes o servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad). Estas acciones estratégicas institucionales constituyen los productos.
- En caso el PCC, sea parte de uno o varios Programas Presupuestales, según competencia y ámbito geográfico, puede considerarse la cadena de valor, contenida en la matriz del marco lógico de dicho programa. En dicha cadena de valor se pueden identificar directamente los productos.

Si el PCC, participa de un Programa Presupuestal, debe verificarse si existe vinculación entre los productos de este programa con las Acciones Estratégicas Institucionales (PEI), a fin de evitar que se registren los mismos productos, debido a que puedan tener denominaciones diferentes, pero no se refieren al mismo producto. (Ver Anexo N° 03).

De otro lado, si las Acciones Estratégicas Institucionales están conformadas por más de un bien o servicio final, cada uno de ellos constituye un producto que debe ser tomado en cuenta en la priorización. (Ver Anexo N°04)

b) Priorizar los productos

Seguidamente se priorizan los productos considerando los criterios siguientes:

- **Relevancia para la población:** productos que son parte de las políticas agrarias
- **Presupuesto asignado al producto:** Productos cuya asignación presupuestal sea mayor.
- **Contribución al logro de los Objetivos Estratégico Institucional de Tipo I (PEI) o resultado específico (Programa Presupuestal):** Productos que son necesarios para lograr los cambios o efectos esperados en una determinada población.
- **Desempeño:** Productos que presentan bajo desempeño. Esta calificación es establecida por el PCC, tomando en cuenta los niveles de cumplimiento de los indicadores establecidos en el PEI del MINAGRI. Seguidamente se elabora una propuesta de productos priorizados, la misma que es expuesta al Titular en la entidad para su conformidad y aprobación.



Paso 2: Evaluación de Riesgos

a) Identificar los riesgos

Por cada producto priorizado, se identifican los riesgos que afecten su provisión. Para ello, pueden utilizarse las siguientes herramientas de recojo de información: entrevista, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, diagrama o fichas técnicas de procesos, entre otros, donde la participación de cada Jefe y Servidores sea objetiva y transparente. Para identificar los riesgos nos basaremos en algunas preguntas, las cuales se detallan a continuación:





Nº Preguntas para identificación de riesgos

- 1 ¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos del producto priorizado?
- 2 ¿Cuáles son los factores, situaciones o eventos que podrían afectar en mayor medida el cumplimiento de plazos y estándares del producto priorizados?
¿Qué acciones, hitos o procesos del producto priorizado se encuentran expuestos a riesgos de
- 3 corrupción (comisión de delitos contra la administración pública: cobro indebido, colusión, peculado, malversación, soborno, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, entre otros)?
- 4 ¿En qué casos, un funcionario podría tener incentivos para solicitar o recibir un soborno (coima)?
- 5 ¿Cuáles son los riesgos que están relacionados a posibles abusos de poder o alteración de información de la gestión de la institución?

b) Valorar los riesgos

Por cada riesgo identificado se procede a valorar su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar en la provisión del producto priorizado. Estos dos valores se multiplican para obtener el nivel de riesgo, que puede ser: bajo, medio, alto y muy alto.

A partir de dicha información, el aplicativo del SCI generara un mapa de riesgos que permite visualizar de forma sencilla el nivel de los riesgos identificados. La fórmula y criterios utilizados para valorar los riesgos se describen en el Anexo N° 05

c) Determinar la tolerancia al riesgo

Identificado los riesgos y sus niveles, el PCC determinara cuáles de ellos van a ser reducidos a través de medida de control, de acuerdo a la tolerancia al riesgo que la entidad establezca, según los criterios siguientes:

- Entidad del Grupo 1: (PCC) establecen medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles medio, alto y muy alto.

La clasificación y valoración utilizadas se describen en el Anexo N°06. Se precisa que toda información obtenida debe ser registrada en el Aplicativo Informático del SCI, según el formato presentado en el Anexo N° 07.

Paso 3: Plan de Acción – Sección Medidas de Control

a) Establecer las Medidas de Control

Por cada riesgo determinado, se debe establecer las medidas que permitan reducirlo de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir dicho riesgo. Entre las herramientas de recojo de información tenemos: entrevista, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, diagrama o fichas técnicas de procesos, entre otros. A través de estas herramientas, deben realizarse preguntas orientadas a identificar las medidas que permitan lograr la máxima reducción del riesgo y sean factibles de implementar por el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

b) Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Control

Por cada medida de control establecida, debe identificarse a la Unidad Orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitirán verificar su cumplimiento y a modo de comentarios u observaciones debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida. Esta información se tiene que registrar según el formato presentado en el Anexo N°02



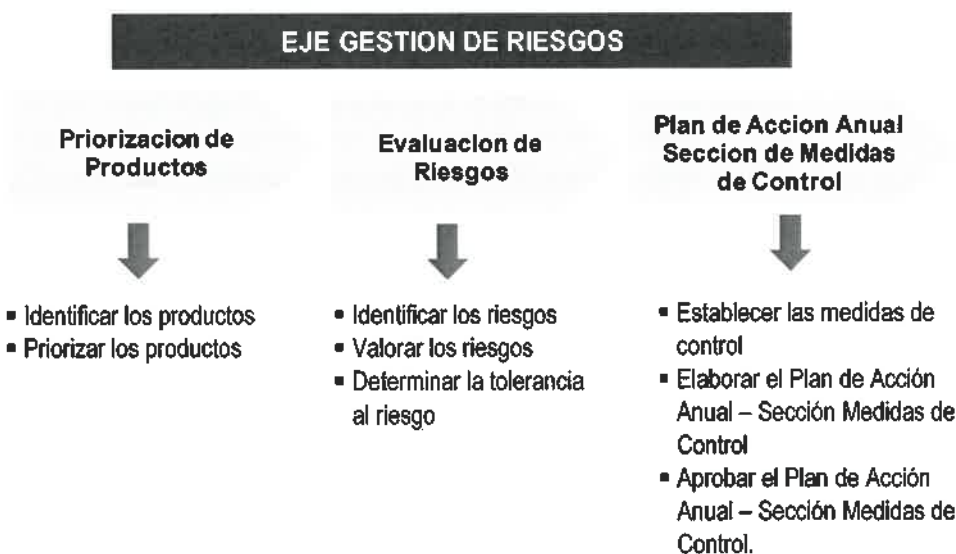


- c) **Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección de Medida de Control**
Seguidamente, la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación responsable de la implementación del SCI debe visar el Plan elaborado y remitirlo al Titular de la entidad para su revisión y aprobación. Para ello, debe imprimirse el Plan de Acción Anual – Sección Medida de Control, desde el aplicativo informático del SCI.

Se precisa que el Programa de Compensaciones para la Competitividad puede aprobar el Plan por cada producto priorizado, tomando en cuenta el número de productos que deben priorizar anualmente y conforme sean aprobados deben ser integrados al Plan de Acción Anual.

Una vez aprobado el Plan, debe ser digitalizado (formato PDF) y adjuntado en el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año. Es necesario que sea difundido a las unidades orgánicas involucradas.

Grafico N° 04
Pasos para la Implementación del Eje Cultura Organizacional



6.1.3 Eje Supervisión

Este eje está compuesto por el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual, elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos y la Evaluación Anual de la Implementación del SCI. Cabe señalar que las Medidas de Remediación y las Medidas de Control integran el Plan de Acción Anual, el cual constituye la base para ejecutar los pasos del Eje de Supervisión.

Se precisa que, para una correcta implementación del presente eje, la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación responsable de la implementación del SCI y las Unidades Orgánicas que participan en la implementación de la misma, deben ejecutar los pasos siguientes:

- Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual
- Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

El seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia y sustento que se consignan como





medios de verificación, según los plazos establecidos en el mismo y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución que son:

Cuadro N°02
Estado de Ejecución de las Medidas de Remediación y de Medidas de Control

Implementada	No Implementada	En Proceso	Pendiente	No Aplicable	Desestimada
Cumplimiento de la medida de remediación o control	Incumplimiento de la medida de remediación o control y la oportunidad para la ejecución del Plan	Cuando ha iniciado y aun no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan	Cuando no ha iniciado la implementación de la medida de remediación y control incluida en el Plan	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad. Debe ser sustentado	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida el Plan, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

El resultado obtenido de la ejecución, deberá ser registrado en el aplicativo informático del SCI: Ejecución de las medidas de remediación y medidas de control, así como sus medios de verificación, tomando en cuenta los plazos establecidos. En el caso se presenten problemáticas se deben proponer las recomendaciones de mejora, las cuales deben ser implementadas en el SCI.

En el mes de Julio se deberá presentar el "Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual", descargado del Aplicativo Informático del SCI (PDF), cuya estructura está establecida en el Anexo N° 08. El documento deberá ser visado por la Unidad Planificación, Seguimiento y Evaluación responsable de la implementación del SCI, luego digitalizado (formato PDF) y adjuntado en el Aplicativo Informático, hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año, y deberá ser comunicado al Titular del PCC.

Paso 2: Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

La Evaluación Anual permitirá identificar las deficiencias del Eje Cultura Organizacional, sobre las cuales se deberán implementar las respectivas medidas de remediación y de esa manera conocer el nivel de implementación del SCI, el mismo que se realiza desde el primer día hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente. Para lo cual es necesario desarrollar el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Anexo N°01), en función a la información que proporcionan las unidades orgánicas del PCC, conforme a sus competencias funcionales, correspondiente al ejercicio anterior (con cierre al 31 de diciembre).

Se precisa que las respuestas del cuestionario y sus sustentos se valoran conjuntamente, y el cálculo obtenido busca medir la implementación integral de los 3 ejes. La fórmula y criterios para calcular el grado de madurez se encuentran en el Anexo 9. Una vez culminado el proceso del desarrollo del cuestionario, se imprime el "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Anexo 10). Las deficiencias del Eje de Gestión de Riesgos y Eje Supervisión se atenderán mediante el desarrollo de los correspondientes pasos, en la forma y plazos establecidos por la presente Directiva.

Finalmente, el reporte deberá ser visado por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación responsable de la implementación del SCI, luego digitalizado (formato PDF) y deberá ser comunicado al Titular del PCC y adopción de acciones que estime pertinente.





Gráfico N° 05
Pasos para la Implementación del Eje Supervisión

EJE SUPERVISION

Seguimiento
Ejecución del Plan de Acción
Anual



- Reportar permanentemente el estado de ejecución de las medidas
- Elaborar el informe de seguimiento

Evaluación Anual de la
Implementación del Sistema de
Control Interno



- Responder el cuestionario
- Medir el grado de madurez del SCI

a) Valoración de los componentes del SCI

La valoración permite determinar la existencia y funcionamiento de los componentes, principios y puntos de interés del SCI:

Su ejecución comprende responder a las preguntas contenidas en el "Cuestionario de evaluación del SCI" con base a la información que por sus competencias y funciones proporcionen los distintos órganos y unidades orgánicas del PCC correspondientes al periodo anterior (Corte de información al 31 de diciembre)

Las respuestas del citado cuestionario y los documentos que sustentan las mismas son valoradas de manera conjunta; ello permite determinar la calificación de los componentes, principios y puntos de interés del SCI. Los criterios y fórmulas para determinar dicha calificación se describen en el Anexo N° 10

Las respuestas del cuestionario y los documentos sustentatorios deben ser registrados en el aplicativo del SCI. Una vez culminado el proceso del desarrollo del cuestionario, se imprime el "Reporte de Evaluación Anual" (Anexo 11). Este documento debe ser visado por el responsable de la Unidad Orgánica a cargo de la Implementación del SCI y aprobado por el Titular de la entidad, luego digitalizado (formato PDF) y remitido por aplicativo a la Contraloría General de la República, hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

b) Determinación del nivel de madurez del SCI

La calificación de los componentes, principios y puntos de interés permiten determinar el nivel de madurez del SCI de la entidad, así como identificar posibles áreas de oportunidad y sugerir acciones que lo fortalezcan para incidir en su eficacia y eficiencia.

Para determinar el nivel de madurez se ha establecido un peso específico a cada componente, los cuales deben estar presente y funcionando de manera conjunta. Con la información obtenida dentro de la ejecución del paso anterior y los pesos asignados a cada componente se determina el nivel de madurez del SCI. Los pesos porcentuales de los componentes, criterios y fórmula para determinar el nivel de madurez del SCI se presentan en el Anexo N° 07 de la presente Directiva.

El aplicativo del SCI brinda la información sobre el nivel de madurez del SCI del PCC, el cual se encontrará contenida en el "Reporte de Evaluación Anual del SCI". El cual debe ser difundido al interior del PCC, a través de los canales de comunicación internos.





c) **Mejora continua de la implementación del SCI**

La mejora continua tiene como finalidad que el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, determine y ejecute medidas que permitan mejorar y fortalecer la implementación del SCI, a fin de lograr la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión.

La mejora continua se efectúa, ejecutando cada año, el Plan de Acción Anual, el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Anual y la Evaluación Anual de la implementación del SCI, dentro de las cuales se aplican las medidas que tiene n como objeto mejorar y fortalecer la implementación del SCI

7. Disposiciones Complementarias y Finales

Primera. - Plazo de implementación del SCI

El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, debe desarrollar las actividades establecidas en la presente Directiva para implementar el SCI, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, para el cual vence el 30 de junio del 2020

Segunda. - Funciones y responsables de la implementación del SCI

El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, debe incorporar progresivamente en su Manual de Operaciones - MOP, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del SCI.

Tercera. – Difusión de logros en la implementación del SCI al interior de la entidad

El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, debe difundir a través de todos los medios de comunicación el cumplimiento de la ejecución de las actividades establecidas en la presente Directiva, con el objetivo de generar una cultura de control interno.

Cuarta. –Publicación de avances de la Implementación del SCI

El Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, a través de su portal institucional, publicara el avance de la implementación del SCI. La publicación será de manera semestral.

8. Disposiciones Complementarias Transitorias

Primera. – Custodia de la documentación

La documentación que se genere de la implementación del SCI en aplicación de la presente Directiva debe quedar bajo custodia del funcionario a cargo de la Unidad responsable de la implementación del SCI.





Anexo N° 01

Cuestionario de la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor =1	Valor =2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año ¿La entidad a realizado al menos una charla de sensibilizacion, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre etica, integridad y su importancia en la funcion publica	NO	NA	SI
2	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La entidad cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	NO	NA	SI
3	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La entidad cuenta con procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la etica o normas de conducta?	NO	NA	SI
4	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ Los Jefes y servidores que son parte de la Unidad Organica responsable de la Implementacion del SCI han recibido, al menos un curso de capacitacion en Control Interno durante los dos ultimos años?	NO	Parcialmente	SI
5	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La Unidad Organica responsable de la implementacion del SCI en la entidad, durante el presente año, ha capacitado a los demas unidades organicas que participan de la implementacion del SCI sobre temas de Control Interno?	NO	Parcialmente	SI
6	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad cuenta al menos con un Jefe o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilizacion, capacitacion, orientacion y soporte a las unidades organicas para la implementacion del SCI	NO	NA	SI
7	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Se encuentran claramente identificadas las Unidades organicas responsables de los productos priorizados en el SCI?*	NO	NA	SI
8	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad ha difundido a sus colaboradores la informacion del incumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a traves de los canales de comunicacion e informacion que dispone (correos electronico, Intranet, periodico mural, documento oficiales, entre otros)?	NO	Parcialmente	SI
9	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La entidad realiza una Evaluacion Anual del desempeño de los Jefes?	NO	NA	SI
10	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ Las unidades organicas responsables de la ejecucion de las medidas de remediacion y medidas de control reportan mensualmente sus avances a la Unidad Organica responsable de la implementacion del SCI? (*)	NO	Parcialmente	SI
11	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ Las unidades organicaS otorgan reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementacion de medidas de remediacion y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos? (*)	NO	Parcialmente	SI
12	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La entidad utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?	NO	Parcialmente	SI
13	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿ La entidad ha tipificado en su Reglamento de Infracciones y Sanciones del Personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementacion del SCI?	NO	Parcialmente	SI
14	Cultura Organizacional	Informacion y Comunicación	¿ El Titular de la entidad ha presentado el informe de Rendicion de Cuentas de Titulares de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y los plazos establecidos?	NO	NA	SI
15	Cultura Organizacional	Informacion y Comunicación	¿La entidad ha cumplido con difundir a la ciudadanía la informacion de su ejecucion presupuestal, de forma semestral, a traves de los canales de comunicacion que dispone (Internet, periodico mural, documentos oficiales, entre otros)?	NO	NA	SI
16	Cultura Organizacional	Informacion y Comunicación	¿La entidad registra mensualmente el aplicativo INFOBRAS el avance fisico de las obras publicas que se encuentran en ejecucion?	NO	NA	SI
17	Cultura Organizacional	Informacion y Comunicación	¿ La entidad revisa mensualmente la relacion de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relacion y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?	NO	NA	SI
18	Cultura Organizacional	Informacion y Comunicación	¿ La Alta Sireccion utiliza la informacion del SCI para tomar decisiones?	NO	Parcialmente	SI





N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
19	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se ha presentado el Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI al Titular de la Entidad y demás miembros de la Alta Dirección? (*)	NO	Parcialmente	SI
20	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad a través de los canales de comunicación internos (correos electrónicos, Internet, Periódico Mural, Documentos Oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	NO	NA	SI
21	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dación, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos, o de ser el caso solicita una declaración jurada bajo los mismos términos? (*)	NO	NA	SI
22	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI según corresponda a las unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI? (*)	NO	Parcialmente	SI
23	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente Directiva, para identificar los riesgos que van a ser reducidos mediante medidas de control?	NO	Parcialmente	SI
24	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?	NO	Parcialmente	SI
25	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura?	NO	Parcialmente	SI
26	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad asigna el presupuesto necesario para la ejecución de las principales Acciones Estratégicas Institucionales (del PEI) o productos (del Programa Presupuestal)?	NO	Parcialmente	SI
27	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, en los plazos establecidos y de acuerdo a las disposiciones normativas que los regulan?	NO	NA	SI
28	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Ha participado el Titular de la entidad/dependencia en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	NO	Parcialmente	SI
29	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	NO	Parcialmente	SI
30	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen, en mayor medida, con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del Programa Presupuestal)?	NO	Parcialmente	SI
31	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha analizado si los productos priorizados son los más relevantes y, por tanto, son los que más requieren de controles internos?	NO	Parcialmente	SI
32	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación y valoración de riesgos ¿han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos?	NO	Parcialmente	SI
33	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos?	NO	NA	SI
34	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto?	NO	Parcialmente	SI
35	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿se ha identificado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos en dicho producto?	NO	Parcialmente	SI
36	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares?	NO	Parcialmente	SI





N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
37	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿ se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencias de recursos para fines distintos al original?	NO	Parcialmente	SI
38	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿ se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)?	NO	Parcialmente	SI
39	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿ se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influyeran sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios?	NO	Parcialmente	SI
40	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿ se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasos) a los proveedores?	NO	Parcialmente	SI
41	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos ¿ se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas?	NO	Parcialmente	SI
42	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos ¿ se ha analizado la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante?	NO	NA	SI
43	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿El organo o unidad organica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función?	NO	Parcialmente	SI
44	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control ¿ se ha analizado si dichas medidas permitan reducir significativamente los correspondientes riesgos?	NO	Parcialmente	SI
45	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control ¿ se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia?	NO	Parcialmente	SI
46	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿Se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control?	NO	Parcialmente	SI
47	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia cumple con registrar la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI en el aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos?	NO	Parcialmente	SI
48	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia ha determinado los organos o unidades organicas responsables de la ejecución de las medidas de control contenidas en el Plan de Acción?	NO	Parcialmente	SI
49	Supervisión	Supervisión	¿En el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI se han establecido, al menos, 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado?	NO	Parcialmente	SI
50	Supervisión	Supervisión	¿El organo o unidad organica responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control?	NO	Parcialmente	SI
51	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia ha logrado implementar los 3 ejes del SCI para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados?	NO	Parcialmente	SI
52	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control contenidas en el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?	NO	Parcialmente	SI
53	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cuenta por lo menos con un 70% de grado de cumplimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?	NO	NA	SI
54	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección?	NO	NA	SI
55	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección?	NO	Parcialmente	SI
56	Supervisión	Supervisión	¿Al menos una vez al mes se reportan los resultados del seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección?	NO	Parcialmente	SI

(**) Esta pregunta no aplica para las entidades que no cuenten con la Evaluación Anual de la Implementación del SCI debido a que están iniciando por primera vez con la implementación de su SCI, y se encuentren en el Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional, conforme a las disposiciones de la presente Directiva.





Anexo N° 02
Plan Acción Anual

1.- Sección Medidas de Remediación

Eje	Deficiencia del SCI	Medidas de Remediación	Determinación de Remediación				Comentarios u Observaciones
			Organo o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de Implementación		Medios de Verificación	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		

2.- Sección Medidas de Control

Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Medida de Control	Determinación de Medidas de Control				Comentarios u Observaciones
			Organo o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de Implementación		Medios de Verificación	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		



Firma del Titular de la entidad
Cargo
Nombre y Apellidos
DNI N°

V°B° del funcionario a cargo de la UO
Responsable de Implementar el SCI
Cargo
Nombres y Apellidos
DNI N°



Anexo N° 03

Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programa Presupuestales

La Cadena de Valor es la estructura de una intervención pública, la cual identifica el resultado que se logra a través de la provisión de productos (bienes o servicios que se entregan a la población), los que se obtienen a través de actividades, que son acciones articuladas que transforman determinados insumos (o recursos) para alcanzarlos. Busca expresar el incremento del valor producido en la sociedad en la medida que satisface las demandas ciudadanas. A continuación, se muestra un ejemplo:

Ejemplo de Cadena de Valor

Insumo	Actividad	Producto	Resultado
Recursos humanos para el abastecimiento de agua	Abastecimiento permanente de agua de calidad para el consumo humano	Acceso al servicio de agua potable para consumo humano	Mejoramiento de la calidad de vida de la población
Recursos de equipamiento y otros			

La cadena de valor es utilizada para estructurar los programas presupuestales y está contenida en la matriz de marco lógico de dichos programas. El Programa Presupuesta es una categoría y es una unidad de programación de las Actividades de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer Productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Especifico a favor de una población determinada y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública. Además, existen otras dos categorías presupuestales: las Acciones Centrales, que comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad; y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP).

Los Planes Estratégicos contienen los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que son resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones, a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos. A continuación, se presenta la relación entre las AEI y las Categoría Presupuestales:

Relación entre AEI y Categorías Presupuestales

Acciones Estratégicas Institucionales	Categoría Presupuestal
AEI de OEI (Bien o Servicio Final)	121 Mejoramiento de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado

De lo anterior, se puede identificar la relación que existe entre la Cadena de Valor, Programas Presupuestales y el Plan Estratégico Institucional, que es necesaria comprender para la identificación y priorización de productos en el SCI.

Relación entre Cadena de Valor, Programa Presupuestal y Plan Estratégico Institucional

Cadena de Valor	Programa Presupuestal	Plan Estratégico Institucional
Resultados	Resultado Especifico	OEI Tipo I
Productos	Productos	AEI de OEI Tipo I





Anexo N° 04 Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales

Entidad: Ministerio de Agricultura y Riego – Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC

Objetivo Estratégico Sectorial (OES) PESEM	Objetivo Estratégico Institucional (OEI) PEI	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) - PEI	Servicios Finales
OES 2: Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario	OEI 01: Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios	AEI 01.02 Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores.	Seguimiento de Planes de Negocios
	OEI 06: Fortalecer la reconversión productiva los productores agrarios organizados	AEI 06.01: Proyectos de reconversión productiva agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional en beneficio de los productores agrarios organizados.	Seguimiento de Planes de Reconversión
	OEI 07: Fortalecer la gestión institucional	AEI 07.05 Mecanismos de gestión implementados por el MINAGRI	Gestión Administrativa





Anexo N° 05 Criterios para la Valoración de Riesgos

1. Fórmula para determinar el valor del riesgo

Para la determinación del valor del riesgo se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del riesgo (Vr)} = P_o \times I$$

Donde

Vr : Valor del riesgo

Po: Probabilidad de ocurrencia del riesgo

I : Impacto del riesgo

Valores para determinar la probabilidad del riesgo

Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

Para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (Po), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia del riesgo en el producto priorizado?

Valores para determinar el impacto del riesgo

Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

Para determinar el impacto del riesgo (I), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto del riesgo en el cumplimiento del objetivo del producto priorizado?

RB (Riesgo Bajo)	RM (Riesgo Medio)	RA (Riesgo Alto)	RMA (Riesgo Muy Alto)
16-24	32-40	48-64	80-100

2.- Mapa de Riesgos. - En base a los valores utilizados para determinar la probabilidad e impacto, se construye una matriz que permite visualizar los distintos niveles de riesgos por colores. Esta herramienta es denominada como el mapa de riesgos.

		Impacto			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Probabilidad	Muy alta	40	60	80	100
	Alta	32	48	64	80
	Media	24	36	48	60
	Baja	16	24	32	40

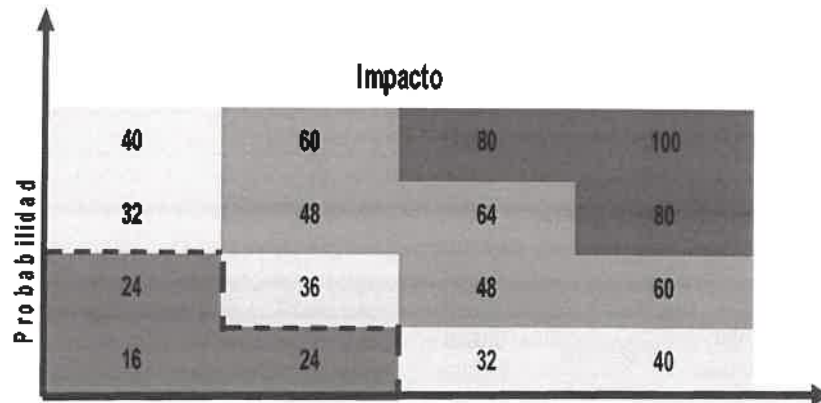




Anexo N° 06 Tolerancia al Riesgo

Para entidades del Grupo 1

El Programa de Compensaciones para la Competitividad se encuentran en el Grupo 1 deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.



Anexo N° 07 Matriz de Evaluación de Riesgos

Entidad : Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC
Objetivo :

Indicador de Riesgos		Valorización de Riesgos		
Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo





Anexo N° 08
Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual

1.- Sección de Medidas de Remediación

Eje	Deficiencia del SCI	Determinación de Medidas de Remediación						Estado de Medida de Remediación
		Medidas de Remediación (1)	Unidad Organica Responsable	Plazo de Implementación		Medio de Verificación	Comentarios u Observaciones	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			

2.- Sección de Medidas de Control

Producto Priorizados	Riesgo Identificado	Determinación de Medidas de Remediación						Estado de Medida de Remediación
		Medidas de Control (2)	Unidad Organica Responsable	Plazo de Implementación		Medio de Verificación	Comentarios u Observaciones	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			

3.- Problemática y Recomendaciones para las Medidas

Problemática (3)	Recomendaciones (4)





Anexo N° 09 Metodología para el Cálculo del Grado de Madurez

1. Valores para calificar las preguntas del cuestionario

Los valores para calificar (V) son 0, 1 ó 2, según se puede ver en el ejemplo que se muestra en el siguiente cuadro.

Principio	Pregunta	Clasificación		
		0	1	2
Principio 2: El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema	¿Al menos hay un funcionario o servidor público que se dedique permanentemente a la implementación del SCI en la Entidad/dependencia?	No	Parcialmente	Sí

2. Peso o Ponderación de cada pregunta

El peso o ponderación (P) es el mismo para todas las preguntas y se calcula de la siguiente forma:

$$P = \frac{1}{Np}$$

Donde:

Np = Número total de preguntas

3. Valor Máximo

El valor máximo (Vm) es la calificación más alta que se le puede otorgar a la respuesta de una pregunta. En el ejemplo mostrado: $Vm = 2$.

4. Cobertura de Productos priorizados

La Cobertura (C) es la relación entre los productos priorizados en el SCI para un determinado año que tienen Plan de Acción Anual aprobado con respecto al número de productos priorizados en el SCI el mismo año, tal como se muestra a continuación.

$$C = \frac{N^{\circ} \text{ productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año } X}{N^{\circ} \text{ productos priorizados en el SCI en el año } X}$$

5. Fórmula de cálculo del Grado de Madurez del SCI

$$\text{Grado de Madurez} = \sum \frac{V \times P}{Vm} * 100 * C$$

Donde:

- V : Valor de la calificación
- Vm : Valor máximo de calificación
- P : Peso de la pregunta
- C : Cobertura de Productos priorizados





Anexo N° 10
Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta

Puntaje Total	
----------------------	--

Grado de Madurez del Sistema de Control Interno	
--	--



V°B° del funcionario a cargo de la UO
Responsable de Implementar el SCI
Cargo
Nombre y Apellidos
DNI N°

Se debe identificar las deficiencias en las respuestas que no cumplan o cumplan parcialmente lo solicitado en las preguntas.

Las deficiencias identificadas en las preguntas del Eje Cultura Organizacional deben ser remitidas a través del procedimiento establecido en el numeral 6.1.1.

Las deficiencias identificadas en las preguntas de los Eje Gestión de Riesgos y Supervisión deben ser remediadas con la ejecución de los citados ejes de acuerdo a las disposiciones de la Directiva.

CARGO

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Fin de sesión en:
00:24:58

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE MONITOREO
11 MAR 2020 Versión 1.00.00
RECIBIDO
Hora: 2:47 Firma: [Firma]

HOJA DE RUTA

CUT: **00000991-2020-AGROIDEAS**

DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES: SANDOVAL RAMIREZ JORGE DAVID

ASUNTO: APROBAR LA DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - PCC

Nº DOCUMENTO: RESOLUCION JEFATURAL-0099-2020MINAGRI-PCC

TEMA:

TUPA:

FECHA DOCUMENTO: 11/03/2020 FECHA REGISTRO: 11/03/2020 PLAZO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACION
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: 15:50 Firma: [Firma]

Envío a	Nº de Acción	Fecha	Folios	Firma
PCC-UA	19	11/03/2020	1	[Firma]
PCC-UM	19	11/03/2020	1	
PCC-UN	19	11/03/2020	1	
PCC-UP	19	11/03/2020	1	
PCC-UPSE	19	11/03/2020	1	
ASESOR LEGAL	19	11/03/2020	1	[Firma]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
LEGAL
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: 14:40 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE ADMINISTRACION
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: [Firma]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: 2:51 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensaciones para la Competitividad
UNIDAD DE PLANIF. SEGUIM. Y EVALUACION
11 MAR 2020
RECIBIDO
Hora: 2:45 Firma: [Firma]

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- 01. ACCIÓN INMEDIATA
- 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 03. ARCHIVAR
- 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 05. COORDINAR
- 06. CORREGIR
- 07. DEVUELVO AL REMITENTE
- 08. DIFUNDIR
- 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
- 10. EVALUAR / OPINAR
- 11. INFORMAR
- 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
- 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES
- 14. PARA SU FIRMA ó VºBº
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA
- 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18. SEGUIMIENTO
- 19. TRÁMITE RESPECTIVO
- 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
- 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- 22. AUTORIZADO
- 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
- 24. ATENDIDO
- 25. CONSOLIDAR
- 26. COPIA
- 27. NOTIFICAR

